

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 1 de 10

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800626 SL5QL-P89TV-NPRLZ 406CFADD07D43197B6BB02690C197487DF091EEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pos_cob=5&ent_id=1&idoma=1



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.4_OE.4.5.3_4e_L5.2
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Proyecto de producción de energía renovable en la Biblioteca Adolfo Suárez
BENEFICIARIO:	Delegación de Transición Energética
CATEGORÍA DE REGIÓN:	Regiones en Transición

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L5. Implantación Modelo Energético más sostenible
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L5

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT 4. Apoyar la Transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CE014) Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN:	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 2 de 10

FIRMAS

- 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Datos básicos:

SEDA FINANCIERA		<i>Ejecutado (acumulado)</i>	<i>Adjudicado (acumulado)</i>
	2022	115.634,79	115.634,79
	2023	116.978,01	232.612,80
DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:	<p>A tenor del compromiso del Ayuntamiento de Cádiz con el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible, éste pretende extender la consecución de los objetivos de la Estrategia de Clima y Energía de la Unión Europea a la ciudadanía, administraciones y empresas. Esta operación tiene como objetivos principales fomentar el cambio de cultura energética, el ahorro energético, la implantación de energías renovables, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la mejora de la resiliencia a los efectos del cambio climático de la ciudad de Cádiz, por parte de la ciudadanía, el tejido económico y en particular, de los sectores más vulnerables.</p> <p>Para ello, se prevé la instalación de una planta solar fotovoltaica en la Biblioteca Adolfo Suárez, sita en Avda. San Severiano s/n (11012 Cádiz) ubicada en la Barriada de la Paz, para producción de energía renovable para autoconsumo de potencia pico 44,54 Kwh (99 paneles de 460 Wp, que aportarán 79,5 MW anualmente). Dado que las actividades que se desarrollan en dicho centro tienen horario mayoritario diurno (09:00 a 21:00 horas), se estima que gracias al auto-consumo de la energía que producirá la instalación fotovoltaica, el grado de autosuficiencia energética será mínimo del 60%, sin incluir la compensación simple que se otorgará por la compañía eléctrica por la energía excedentaria producida (no auto-consumida e inyectada en la red eléctrica). Dicha instalación además reportará otros beneficios energéticos y medioambientales; concretamente la ubicación de la instalación fotovoltaica en la zona de la cubierta del inmueble dotará a la edificación de un paramento de sombra sobre la insolación que el edificio viene recibiendo sobre su vertical, lo cual redundará en una mejora del aislamiento térmico que incidirá sobre el rendimiento energético de los equipos de climatización interior. Así mismo, el consumo de energía eléctrica de la red general, tanto en la actualidad como a futuro se realiza a través de Distribuidora y Comercializadora Eléctrica Municipal que garantiza el origen 100% renovable de la energía que ofrece, de modo que la generación de los casi 80 MW / año que tiene previsto producir la instalación tiene asociado una minoración de las emisiones de CO2 a la atmósfera de más de 20 Toneladas, considerando el factor del mix de la Red Eléctrica Española publicado por la CNMC en fecha 20 de abril de 2022, de 259 g CO2eq/kWh. La instalación estará dotada de un sistema de monitorización en tiempo real que permitirá conocer en todo momento y a demanda, la cantidad de energía producida auto-consumida, así como la energía producida y no consumida, que se exportará a la red eléctrica para consumo de las instalaciones eléctricas de su proximidad. Así mismo, el software del sistema determinará por periodos (diario, semanal, mensual, etc..) el grado de independencia energética</p>		

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 3 de 10

FIRMAS

- 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800626.SL5QL-P89TV-NPRLZ-406CFADD07D43197B56B02690C197487DF091EEE) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanopenal/portal/verificarDocumentos.do?pos_cot=5&ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

del edificio y sus instalaciones, dado que también registrará el consumo de energía que se hace en periodos de no insolación. La línea de actuación L5 se fundamenta en los problemas detectados, las actuaciones consensuadas tras el proceso participativo en general y más concretamente conforme a las peticiones de la Mesa de Trabajo del OT4 y las Mesas Transversales Integradas, todo ello impulsado por el Reto de la Administración de contribuir con la mitigación del cambio climático apostando por la eficiencia energética y la movilidad urbana sostenible en desarrollo del Plan de Actuación en Energía Sostenible (PAES) y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Es por ello, que además de la inversión en la infraestructura de producción de energía renovable, se propone desarrollar una serie de acciones complementarias para mostrar tanto a los usuarios de dichas instalaciones (docentes, alumnos, etc..) como a vecinos, empresas y comercios del entorno, etc ... las bondades de optimizar los consumos energéticos unido a la ventajas de las energías renovables en el objetivo de mejorar la sensibilidad ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático. Se desarrollarán acciones para la sensibilización y capacitación en materia de **ahorro energético y energías renovables** del tejido económico de la Zona EDUSI, en el pequeño comercio, asociaciones, pymes y edificios municipales. Estas actuaciones consistirán en la realización de propuestas de optimización contractual, mejora en la gestión energética, aplicación de medidas de eficiencia y estudio de implantación y financiación de energías renovables individuales y compartidas. También se asesorará en la creación de **Comunidades Energéticas Renovables**, entendiendo por estas entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras. La Delegación Municipal de Medio Ambiente suscribe conjuntamente con la Delegación de Transición Energética la presente Expresión de Interés, participando y colaborando en el diseño de la operación y en la presentación de la misma al procedimiento de tramitación y convocatoria de Expresión de Interés para los beneficiarios potenciales para la realización de operaciones en el marco de la Estrategia EDUSI. Dentro de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Cádiz, ambas delegaciones forman parte del Área de Economía, Ecología y Fomento Local del Ayuntamiento de Cádiz, con el objetivo genérico, entre otros, definido en la búsqueda de un modelo de habitabilidad que incorpore entre otros, el reciclaje, la preservación, las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energéticas. (Decreto de asunto "Modificación de Delegación que conforman las Áreas de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, publicado en B.O.P. de Cádiz número 198 de fecha 16 de octubre de 2020 y número de anuncio 57.291) Ambas delegaciones asumen, en el ámbito de su intervención, mediante la firma de la presente Expresión de Interés y aceptación del DECA, los compromisos y obligaciones como Unidad Ejecutora en cuanto a la legalidad de la operación, a su capacidad como unidad ejecutora y a las características de la operación propuesta, garantizando, entre otros aspectos, que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención.

FECHA DE INICIO:	20/11/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 4 de 10

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800626.SL5QL-P89TV-NPRLZ 406CFADD07D4319756BB02690C197487DF091EEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanor/portal/verificarDocumentos.do?pos_cob=5&ent_id=1&idoma=1



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO

1 a	Revisión proyecto obra	3 Meses
2 a	Tramitación expediente de contratación para la adjudicación de instalación fotovoltaica y de las campañas; Ejecución de las actuaciones: planta fotovoltaica y actuaciones complementarias	12 Meses

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OPERACIÓN

- Costes simplificados del tipo de tanto alzados. **NO PROCEDE**
- Subvenciones o ayudas reembolsables. **NO PROCEDE**
- Ayudas del Estado. **NO PROCEDE**
- Costes indirectos subvencionables. **NO PROCEDE**
- Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles **NO PROCEDE**
- Si la operación es un instrumento financiero **NO PROCEDE**
- Excepción respecto a la ubicación de la operación. **NO PROCEDE**
- Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. **NO PROCEDE**
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). **SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI CÁDIZ.**
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). **SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI AZUL.**
- Proyecto Generador de Ingresos. **NO PROCEDE**

Contratación Pública: Se utilizan contratos públicos para el desarrollo de la operación.

Área o subárea de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia:

Toda el área de intervención de la Estrategia.

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 5 de 10

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800626 SL5QL-P89TV-NPRLZ 406CFADD07D4319756B8B02690C197487DF091EEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pos_codi=5&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (%).	SI	21,40	31/12/2023
C034 Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI).	SI	21,40	31/12/2023

INDICADORES DE RESULTADOS			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
R045D Consumo de energía final de los edificios municipales (Ktep/año)	SI	---	31/12/2023

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	19/10/2022
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	25/01/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	A la fecha de la firma electrónica
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	MÓNICA LAGUNA FERNÁNDEZ

FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la Fecha de la firma electrónica.
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	Juan Carlos Martín Múgica
CARGO/FUNCIÓN:	Director del Área de Medioambiente

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 6 de 10

FIRMAS

:

- 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
- 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
- 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
- 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
- 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800626 SL5QL-P89TV-NPRLZ 406CFADD07D43197B6B02690C197487DF991EEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanorportal/verificarDocumentos.do?pos_cot=5&ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

por el Ayuntamiento de Cádiz forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

-Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.

-Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.

- Acreditar ante la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 7 de 10

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800626.SL5QL-P89TV-NPRLZ-406CFADD07D4319756B8B02690C197487DF091EEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanorportal/verificarDocumentos.do?pos_cad=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Comunicar al Organismo Intermedio de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.
- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es **2020/3/081/906**
- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 8 de 10

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800626 SL5QL-P89TV-NPRLZ 406CFADD07D4319756B8B02690C197487DF991EEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pos_cob=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:

- Anotaciones y/o apuntes contables.
- Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
- Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
- Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
- Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
- En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
- En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
- En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimos, información sobre las ayudas de mínimos recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
- Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.

- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.

- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 9 de 10

FIRMAS

:

- 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
- 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
- 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
- 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
- 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800626 SL5QL-P89TV-NPRLZ 406CFADD07D43197B6B02690C197487DF091EEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanorportal/verificarDocumentos.do?pos_cob=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, **DELEGACIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA y la DELEGACIÓN DE MEDIOAMBIENTE**

DECLARA:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- > Su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- > La obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero. Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- > Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

OTROS DATOS

Código para validación: **SL5QL-P89TV-NPRLZ**
 Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2023 a las 12:14:48**
 Página 10 de 10

FIRMAS

:
 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 12:57
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/02/2023 14:32
 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:18
 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 10:36
 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 08/02/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO
 08/02/2023 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2800626 SL5QL-P89TV-NPRLZ 406CFADD07D43197B6BB02690C197487DF991EEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanor/buyente.cadiz.es/portalciudadanor/portal/verificarDocumentos.do?pos_cad=5&ent_id=1&dioma=1



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA

Mónica Laguna Fernández, Coordinadora de la Oficina Técnica de la Unidad de Gestión, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN**, declara que la operación de código **OT.4_OE.4.5.3_4e_L5.2** y nombre **PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA ADOLFO SUÁREZ**, ha sido seleccionada mediante DECRETO adoptado el pasado 25 de enero de 2023 expidiendo el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

RECEPCIÓN DEL DECA por DELEGACIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA y la DELEGACIÓN DE MEDIOAMBIENTE.

Juan Carlos Martín Múgica, **Director del Área de Medioambiente** en nombre del Beneficiario, mediante la presente DECLARO conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para de la operación de código **OT.4_OE.4.5.3_4e_L5.2** y nombre **PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA ADOLFO SUÁREZ**, y las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

Código para validación: **MI503-3RJW0-FLXK2**
 Fecha de emisión: **14 de Febrero de 2023 a las 8:27:32**
 Página 1 de 1

1.- IFEF. Técnica Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 13/02/2023 12:51
 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 13/02/2023 13:35
 3.- Medio Ambiente. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 13/02/2023 14:30
 4.- Concejala Delegada de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 13/02/2023 14:39
 5.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 13/02/2023 19:07

FIRMADO
 13/02/2023 19:07



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

ADENDA DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.4_OE.4.5.3_4e_L5.2
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Proyecto de producción de energía renovable en la Biblioteca Adolfo Suárez
BENEFICIARIO:	Delegación de Transición Energética
CATEGORÍA DE REGIÓN:	Regiones en Transición

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L5. Implantación Modelo Energético más sostenible
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L5

Datos básicos:

SENDA FINANCIERA		<i>Ejecutado (acumulado)</i>	<i>Adjudicado (acumulado)</i>
	2022	115.634,79	115.634,79
	2023	232.612,80	232.612,80

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma de este, la Unidad ejecutora, **ACEPTA:** la cuantía de SENDA FINANCIERA correspondiente al importe Ejecutado Acumulado par el año 2023 de la operación recogido en el presente documento para la ejecución de la operación.